



SANTIAGO CONSULADO - CHILE
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 09 de junio de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en SANTIAGO CONSULADO y CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

El Cónsul General de Colombia en SANTIAGO CONSULADO y CHILE en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el artículo 190 de la Constitución Política preceptúa: *"(...) El Presidente de la República será elegido para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Presidente quien obtenga el mayor número de votos.(...)"*

Que el numeral 5° del artículo 95 del ordenamiento superior contempla, dentro de los deberes de la persona y del ciudadano, el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política en concordancia con lo señalado en el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), los ciudadanos colombianos que residan en el exterior podrán sufragar para las elecciones de Presidente de la República en las Embajadas, Consulados y demás locales que para tal efecto habilite el Gobierno. Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *"Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.*

Que la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en su artículo 51 establece **"ARTÍCULO 51. VOTACIONES EN EL EXTERIOR.** *Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular."*

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 163 de 1994, *"No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta "*. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *"La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación."*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que *"... Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos.*

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *"El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."*

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en SANTIAGO CONSULADO y CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.”*

Que, el párrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales.”*

Que, el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el párrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *“Los jurados de votación designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”*

Que el Consejo Nacional Electoral emitió la Resolución No. 2979 del 2 de junio de 2022, “Por medio de la cual se declaran los resultados de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República periodo 2022 -2026, celebradas el 29 de mayo de 2022 y se adoptan otras disposiciones.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil por medio de la resolución 14743 del 2 de junio de 2022 estableció el calendario electoral para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República – Segunda Vuelta en el exterior, las cuales se celebrarán del 13 al 19 de junio de 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en la ciudad SANTIAGO CONSULADO , para las **ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022** a efectuarse a partir del día **lunes 13 hasta el domingo 19 de Junio de 2022**, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

Lugar de Designación: CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SANTIAGO DE CHILE

Zona: 05 Puesto: 81 - LUNES SANTIAGO CONSULADO

Dirección: -

MESA:0

1,075,306,036	JORGE ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ	REMANENTE
1,116,254,455	EDWIN BERMUDEZ ANGULO	REMANENTE

MESA:1

1,114,339,796	SULEY LUNA VARGAS	PRESIDENTE
52,531,730	MARIA PILAR MONTOYA GUEVARA	VICEPRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en SANTIAGO CONSULADO y CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

1,112,956,005	JHEFFERSON FERNANDEZ LOZANO	VOCAL
66,777,401	MARIA JENNY MURCIA VELEZ	VOCAL

MESA:2

1,065,664,151	MARIA DEL MAR SALCEDO QUINTANA	PRESIDENTE
1,090,479,770	FABIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	VICEPRESIDENTE
43,274,212	NATALIA ANDREA RAMIREZ ECHAVARRIA	VOCAL
1,006,320,293	JEFFERSON ORTIZ QUINTERO	VOCAL

MESA:3

26,983,680	MARITZA CAROLINA TORRES YANCI	PRESIDENTE
1,125,250,534	ISABELA RUIZ PADILLA	VICEPRESIDENTE
52,712,327	AURA ANDREINA RODRIGUEZ DIAZ	VOCAL
16,929,268	JAVIER ANDRES SILVA QUICENO	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 82 - MARTES SANTIAGO CONSULADO

Dirección: -

MESA:0

1,112,474,302	CARMEN YULIZA HURTADO IBARGUEN	REMANENTE
---------------	--------------------------------	-----------

MESA:1

39,452,332	PAULA MARCELA CASTAÑO LOPEZ	PRESIDENTE
52,531,730	MARIA PILAR MONTOYA GUEVARA	VICEPRESIDENTE
10,274,940	HERMAN ARLEX MOLINA CORREA	VOCAL
91,520,485	JOSE ANDRES PINTO ORDOÑEZ	VOCAL

MESA:2

1,090,479,770	FABIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	PRESIDENTE
1,125,250,534	ISABELA RUIZ PADILLA	VICEPRESIDENTE
43,274,212	NATALIA ANDREA RAMIREZ ECHAVARRIA	VOCAL
43,062,850	LUZ AMPARO DE LOS DOLORES CARDENAS ZAPATA	VOCAL

MESA:3

1,065,664,151	MARIA DEL MAR SALCEDO QUINTANA	PRESIDENTE
52,712,327	AURA ANDREINA RODRIGUEZ DIAZ	VICEPRESIDENTE
98,711,589	JUAN GONZALO MUÑOZ GALEANO	VOCAL
32,763,775	ROSINA ISABEL BLANCO FIGUEROA	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 83 - MIERCOLES SANTIAGO CONSULADO

Dirección: -

MESA:0

89,004,521	JAVIER DE JESUS LARGO	REMANENTE
------------	-----------------------	-----------

MESA:1



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en SANTIAGO CONSULADO y CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

1,006,320,293	JEFFERSON ORTIZ QUINTERO	PRESIDENTE
1,144,137,702	JOSE JHONATHAN RIVERA ACOSTA	VICEPRESIDENTE
30,402,280	GLORIA ELENA GALLEGO BAÑOL	VOCAL
66,839,392	CLAUDIA ANGELICA TERRANOVA MOLINA	VOCAL

MESA:2

16,742,894	CARLOS ALONSO HUNTER CLAVIJO	PRESIDENTE
52,531,730	MARIA PILAR MONTOYA GUEVARA	VICEPRESIDENTE
52,712,327	AURA ANDREINA RODRIGUEZ DIAZ	VOCAL
43,274,212	NATALIA ANDREA RAMIREZ ECHAVARRIA	VOCAL

MESA:3

1,065,664,151	MARIA DEL MAR SALCEDO QUINTANA	PRESIDENTE
26,983,680	MARITZA CAROLINA TORRES YANCI	VICEPRESIDENTE
1,125,250,534	ISABELA RUIZ PADILLA	VOCAL
52,024,398	YANETH ALEYDA ROJAS SUAREZ	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 84 - JUEVES SANTIAGO CONSULADO

Dirección: -

MESA:0

1,112,474,302	CARMEN YULIZA HURTADO IBARGUEN	REMANENTE
73,213,330	LUIS GUILLERMO LAMBIS HERNANDEZ	REMANENTE

MESA:1

1,114,339,796	SULEY LUNA VARGAS	PRESIDENTE
30,402,280	GLORIA ELENA GALLEGO BAÑOL	VICEPRESIDENTE
32,763,775	ROSINA ISABEL BLANCO FIGUEROA	VOCAL
72,292,879	IVAN ANTONIO ACOSTA MEDINA	VOCAL

MESA:2

1,006,320,293	JEFFERSON ORTIZ QUINTERO	PRESIDENTE
52,712,327	AURA ANDREINA RODRIGUEZ DIAZ	VICEPRESIDENTE
1,020,400,151	ADRIAN FERNANDO HIGUITA DIAZ	VOCAL
45,645,698	ELIZABETH GOMEZ ROCHA	VOCAL

MESA:3

52,531,730	MARIA PILAR MONTOYA GUEVARA	PRESIDENTE
1,125,250,534	ISABELA RUIZ PADILLA	VICEPRESIDENTE
10,274,940	HERMAN ARLEX MOLINA CORREA	VOCAL
43,062,850	LUZ AMPARO DE LOS DOLORES CARDENAS ZAPATA	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 85 - VIERNES SANTIAGO CONSULADO

Dirección: -



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en SANTIAGO CONSULADO y CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

MESA:0

1,125,250,534	ISABELA RUIZ PADILLA	REMANENTE
1,020,400,151	ADRIAN FERNANDO HIGUITA DIAZ	REMANENTE
1,006,320,293	JEFFERSON ORTIZ QUINTERO	REMANENTE
52,619,755	LILIANA TARAZONA LONDOÑO	REMANENTE

MESA:1

67,019,420	ANGELA JHOANA MONDRAGON SALINAS	PRESIDENTE
80,792,692	DANIEL CAMILO CASADIEGO CASTAÑEDA	VICEPRESIDENTE
26,983,680	MARITZA CAROLINA TORRES YANCI	VOCAL
1,144,137,702	JOSE JHONATHAN RIVERA ACOSTA	VOCAL

MESA:2

43,997,040	ESTEFANY JARAMILLO LOAIZA	PRESIDENTE
21,431,434	GLORIA PATRICIA AGUDELO RIVERA	VICEPRESIDENTE
1,065,664,151	MARIA DEL MAR SALCEDO QUINTANA	VOCAL
64,568,002	XIOMARA ESTER RUIZ MENDOZA	VOCAL

MESA:3

52,705,609	HEYDI JOHANNA ROJAS DIAZ	PRESIDENTE
66,777,401	MARIA JENNY MURCIA VELEZ	VICEPRESIDENTE
16,755,585	GILBERTO CANDO RINCON	VOCAL
67,011,328	SONIA SOLANLLY BEDOYA ZAMORA	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 86 - SABADO SANTIAGO CONSULADO

Dirección: -

MESA:0

1,053,770,671	EVA CRISTINA MORALES MIDEROS	REMANENTE
1,014,282,473	BRAYAN GERARDO VANEGAS SALAMANCA	REMANENTE
52,619,755	LILIANA TARAZONA LONDOÑO	REMANENTE
52,083,291	LINDA EMPERATRIZ ROA TIJERINO	REMANENTE
1,097,723,928	CRISTIAN JAIR ZULETA ROMAN	REMANENTE
36,622,068	BLANCA PATRICIA ESPINOZA MURCIA	REMANENTE
94,455,214	ALBERTO JOSE BALLESTEROS JOAQUI	REMANENTE
52,964,173	DIANA CAROLINA VALENCIA DUQUE	REMANENTE
94,528,628	CARLOS AUGUSTO MARTINEZ ROMERO	REMANENTE
36,560,396	MARIA PAULINA CARRILLO ABELLO	REMANENTE
51,976,054	ANA CATHERINE MURCIA PACHECO	REMANENTE
1,140,870,453	EDUARDO ANTONIO ORDOÑEZ TAMARA	REMANENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en SANTIAGO CONSULADO y CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

MESA:1

67,019,420	ANGELA JHOANA MONDRAGON SALINAS	PRESIDENTE
1,020,779,291	LAURA VIVIANA NIÑO ALARCON	VICEPRESIDENTE
1,015,450,718	ANGIE MARCELA BERMUDEZ VASQUEZ	VOCAL
79,625,167	GABRIEL EDUARDO CHICA SALCEDO	VOCAL

MESA:2

1,091,670,310	GUILLERMO ALEJANDRO MONCADA MORALES	PRESIDENTE
1,073,693,106	LOURDES BECERRA MACHUCA	VICEPRESIDENTE
11,365,207	PABLO ELVIS CASTILLO GONZALEZ	VOCAL
1,005,981,631	JUAN PABLO RINCON MOSQUERA	VOCAL

MESA:3

52,995,834	JOHANNA PATRICIA CAICEDO VANEGAS	PRESIDENTE
94,306,184	ROBINSON RAMIREZ FRANCO	VICEPRESIDENTE
40,306,006	ROSALBA ALARCON PEÑA	VOCAL
52,272,842	ANA MARIA PAOLA ANDREA SANTACRUZ PEDRAZA	VOCAL

MESA:4

1,012,371,303	ERIKA JHOHANA CORTES NAVARRO	PRESIDENTE
1,018,448,916	NICOLAS FORERO CORREA	VICEPRESIDENTE
1,070,956,299	YEISSON ANDRES VEGA TRUJILLO	VOCAL
65,746,830	LUZ ADRIANA FAJARDO ORJUELA	VOCAL

MESA:5

52,764,998	XIMENA CANO	PRESIDENTE
1,000,515,253	HECTOR LEONEL ABELLA CHARRY	VICEPRESIDENTE
52,531,730	MARIA PILAR MONTOYA GUEVARA	VOCAL
83,243,713	WILSON VARGAS CASTILLO	VOCAL

MESA:6

45,564,446	YEYMY PAOLA LAMBIS LOZANO	PRESIDENTE
1,151,945,699	ALAN JOYNER CALPA ESTRADA	VICEPRESIDENTE
80,503,530	LUIS FERNANDO HERRERA AVILA	VOCAL
1,114,339,796	SULEY LUNA VARGAS	VOCAL

MESA:7

18,515,812	JORGE HERNAN MONTOYA VALENCIA	PRESIDENTE
1,065,664,151	MARIA DEL MAR SALCEDO QUINTANA	VICEPRESIDENTE
1,098,711,045	INGRID VANESSA AFRICANO RODRIGUEZ	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en SANTIAGO CONSULADO y CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

1,129,564,901	LUIS FERNANDO OBREGON DOMINGUEZ	VOCAL
MESA:8		
1,096,952,945	CARLOS LEONARDO RODRIGUEZ NAUZA	PRESIDENTE
1,112,956,005	JHEFFERSON FERNANDEZ LOZANO	VICEPRESIDENTE
16,755,585	GILBERTO CANDO RINCON	VOCAL
43,797,442	YURLEY ASTRID VASQUEZ CASTAÑO	VOCAL
MESA:9		
66,784,769	JENNI BONILLA CORREA	PRESIDENTE
1,121,826,750	JUAN CARLOS CELY MANCIPE	VICEPRESIDENTE
10,386,467	ORLANDO CAMBINDO MONTAÑO	VOCAL
1,144,190,405	SAUDY MARCELA FERNANDEZ CALDERON	VOCAL
MESA:10		
16,937,355	LUIS FERNANDO ASTUDILLO ZULUAGA	PRESIDENTE
66,960,190	LUZ ADRIANA ESCOBAR GUTIERREZ	VICEPRESIDENTE
1,125,250,534	ISABELA RUIZ PADILLA	VOCAL
52,142,514	SANDRA RAQUEL CABALLERO RAMIREZ	VOCAL
MESA:11		
43,755,883	ANA MARCELA MEJIA BENITEZ	PRESIDENTE
94,310,924	AMADO DE JESUS AGUDELO RIOS	VICEPRESIDENTE
52,478,132	FLOR ANGELA SANCHEZ BADILLO	VOCAL
51,782,322	FANNY ODILIA BARRETO ARIAS	VOCAL
MESA:12		
64,568,002	XIOMARA ESTER RUIZ MENDOZA	PRESIDENTE
52,409,318	CAROLINA FERNANDA ARRUNATEGUI ANDRADE	VICEPRESIDENTE
16,742,799	ALBERTO ROTAVISTA ALVAREZ	VOCAL
80,792,692	DANIEL CAMILO CASADIEGO CASTAÑEDA	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 02 - SANTIAGO CONSULADO

Dirección: -

MESA:0		
1,088,824,130	JOHN BAIRON NIETO GOMEZ	REMANENTE
1,114,339,796	SULEY LUNA VARGAS	REMANENTE
43,670,500	CLAUDIA ELENA GRAJALES RENDON	REMANENTE
1,112,474,302	CARMEN YULIZA HURTADO IBARGUEN	REMANENTE
94,455,214	ALBERTO JOSE BALLESTEROS JOAQUI	REMANENTE
94,528,628	CARLOS AUGUSTO MARTINEZ ROMERO	REMANENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en SANTIAGO CONSULADO y CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

1,121,550,541	ALIDES ALBERTO DAZA GOMEZ	REMANENTE
MESA:1		
66,960,190	LUZ ADRIANA ESCOBAR GUTIERREZ	PRESIDENTE
94,505,367	BERTO FIDEL MOSQUERA QUINTO	VICEPRESIDENTE
1,015,450,718	ANGIE MARCELA BERMUDEZ VASQUEZ	VOCAL
52,252,947	SANDRA MILENA CAMACHO POVEDA	VOCAL
MESA:2		
98,703,474	JUAN FELIPE ZAPATA VELASQUEZ	PRESIDENTE
52,409,318	CAROLINA FERNANDA ARRUNATEGUI ANDRADE	VICEPRESIDENTE
67,008,001	LUZ MARINA LASSO LOPEZ	VOCAL
52,964,110	SHEILA JOHANNA DOMINGUEZ GIRALDO	VOCAL
MESA:3		
16,937,355	LUIS FERNANDO ASTUDILLO ZULUAGA	PRESIDENTE
1,140,870,453	EDUARDO ANTONIO ORDOÑEZ TAMARA	VICEPRESIDENTE
1,005,981,631	JUAN PABLO RINCON MOSQUERA	VOCAL
1,014,180,940	AURA LORENA CARRERO VALENCIA	VOCAL
MESA:4		
1,020,779,291	LAURA VIVIANA NIÑO ALARCON	PRESIDENTE
49,755,340	ABDANARIS RUMBO VILLAFañE	VICEPRESIDENTE
16,919,191	DIEGO FERNANDO ROJAS ESPINOSA	VOCAL
1,000,515,253	HECTOR LEONEL ABELLA CHARRY	VOCAL
MESA:5		
67,019,420	ANGELA JHOANA MONDRAGON SALINAS	PRESIDENTE
9,770,721	JHON EDER POLANIA MARTINEZ	VICEPRESIDENTE
66,839,392	CLAUDIA ANGELICA TERRANOVA MOLINA	VOCAL
1,129,564,901	LUIS FERNANDO OBREGON DOMINGUEZ	VOCAL
MESA:6		
52,312,104	EDNA JOHANNA CHACON PINZON	PRESIDENTE
9,295,364	EDUARDO JOSE LIÑAN BERRIO	VICEPRESIDENTE
32,258,639	LUISA FERNANDA QUINCHIA MEJIA	VOCAL
1,070,956,299	YEISSON ANDRES VEGA TRUJILLO	VOCAL
MESA:7		
1,098,819,653	CARLOS JOSE MEZA MEZA	PRESIDENTE
1,065,664,151	MARIA DEL MAR SALCEDO QUINTANA	VICEPRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en SANTIAGO CONSULADO y CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

15,929,316	HERLIBES MARIO ARRUBLA ARBELAEZ	VOCAL
1,024,514,458	LIZETH ANDREA MARTINEZ LIS	VOCAL
MESA:8		
31,320,267	ADRIANA URMENDIZ PIEDRAHITA	PRESIDENTE
1,151,945,699	ALAN JOYNER CALPA ESTRADA	VICEPRESIDENTE
1,125,250,534	ISABELA RUIZ PADILLA	VOCAL
52,964,173	DIANA CAROLINA VALENCIA DUQUE	VOCAL
MESA:9		
18,515,812	JORGE HERNAN MONTOYA VALENCIA	PRESIDENTE
52,764,998	XIMENA CANO	VICEPRESIDENTE
11,365,207	PABLO ELVIS CASTILLO GONZALEZ	VOCAL
1,032,377,112	DIANA CAROLINA MONTOYA BECERRA	VOCAL
MESA:10		
1,012,371,303	ERIKA JHOHANA CORTES NAVARRO	PRESIDENTE
1,018,412,192	SANTIAGO ESCOBAR CAMARGO	VICEPRESIDENTE
16,755,585	GILBERTO CANDO RINCON	VOCAL
83,243,713	WILSON VARGAS CASTILLO	VOCAL
MESA:11		
37,293,719	ERIKA JOHANA NEIRA ARDILA	PRESIDENTE
94,306,184	ROBINSON RAMIREZ FRANCO	VICEPRESIDENTE
36,622,068	BLANCA PATRICIA ESPINOZA MURCIA	VOCAL
80,792,692	DANIEL CAMILO CASADIEGO CASTAÑEDA	VOCAL
MESA:12		
79,399,347	BERNARDO SEPULVEDA MARIN	PRESIDENTE
36,560,396	MARIA PAULINA CARRILLO ABELLO	VICEPRESIDENTE
1,096,952,945	CARLOS LEONARDO RODRIGUEZ NAUZA	VOCAL
52,142,514	SANDRA RAQUEL CABALLERO RAMIREZ	VOCAL
MESA:13		
40,306,006	ROSALBA ALARCON PEÑA	PRESIDENTE
1,067,886,709	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SIBAJA	VICEPRESIDENTE
1,107,044,486	ALEXANDRA MONEDERO GARCIA	VOCAL
10,274,940	HERMAN ARLEX MOLINA CORREA	VOCAL
MESA:14		
31,472,427	MERCEDES ROJAS GUZMAN	PRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en SANTIAGO CONSULADO y CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

1,151,941,593	JARVY FRANCO MUÑOZ	VICEPRESIDENTE
1,053,772,378	JUAN PABLO GUEVARA OROZCO	VOCAL
52,083,291	LINDA EMPERATRIZ ROA TIJERINO	VOCAL
MESA:15		
1,112,956,005	JHEFFERSON FERNANDEZ LOZANO	PRESIDENTE
52,619,755	LILIANA TARAZONA LONDOÑO	VICEPRESIDENTE
1,090,391,410	GEORGEN YESID RODRIGUEZ GALVIS	VOCAL
89,004,521	JAVIER DE JESUS LARGO	VOCAL
MESA:16		
1,067,902,413	HUGO ANDRES MOLINARES GARRIDO	PRESIDENTE
98,438,547	ARMANDO BOLAÑOS MUÑOZ	VICEPRESIDENTE
32,689,507	MONICA ESTHER LARA RAMOS	VOCAL
43,755,883	ANA MARCELA MEJIA BENITEZ	VOCAL
MESA:17		
34,948,059	CARMEN JULIA BARRETO ALIAN	PRESIDENTE
94,310,924	AMADO DE JESUS AGUDELO RIOS	VICEPRESIDENTE
1,004,736,422	MARIANA RODRIGUEZ CANO	VOCAL
18,187,849	DIEGO MAURICIO ALVIZ GALLEGO	VOCAL
MESA:18		
52,705,609	HEYDI JOHANNA ROJAS DIAZ	PRESIDENTE
1,152,708,095	KEYLA SCARLET VERGARA MOYA	VICEPRESIDENTE
91,485,975	NELSON ALBERTO BELTRAN VERA	VOCAL
32,668,113	MARIBEL LUZ BOLAÑO MORRON	VOCAL
MESA:19		
26,983,680	MARITZA CAROLINA TORRES YANCI	PRESIDENTE
1,018,448,916	NICOLAS FORERO CORREA	VICEPRESIDENTE
1,053,770,671	EVA CRISTINA MORALES MIDEROS	VOCAL
1,193,217,700	ANDREA DE LOS ANGELES VALDERRAMA UROSA	VOCAL
MESA:20		
1,127,065,135	ALVARO ARLEX ANAYA LOPEZ	PRESIDENTE
1,098,711,045	INGRID VANESSA AFRICANO RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
14,467,477	OSCAR FABIAN ECHEVERRI MILLAN	VOCAL
1,001,094,223	JUAN FELIPE ACOSTA CAMACHO	VOCAL



SANTIAGO CONSULADO - CHILE
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 09 de junio de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en SANTIAGO CONSULADO y CHILE para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral del lunes 13 hasta el domingo 19 de Junio de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado CHILE, y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


René Correa Rodríguez
Cónsul General